

### 204.-LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA

Las actuaciones de los Tribunales de Lengua Castellana y Literatura se registrarán en todo momento por lo especificado en la Orden 7/2019, de 28 de febrero de 2019, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, (DOGV del 4 de marzo de 2019). Además de eso, la Comisión de Selección de esta especialidad, establece: *Les actuacions dels Tribunals de Lengua Castellana y Literatura es regiran en tot moment per allò que s'ha especificat en l'Orde 7/2019, de 28 de febrer de 2019, de la Conselleria d'Educació, Investigació, Cultura i Esport, (DOGV del 4 de març de 2019). A més d'això, la Comissió de Selecció d'esta especialitat, establíx:*

#### PAUTAS Y ORIENTACIONES PARA LAS PERSONAS ASPIRANTES / PAUTES Y ORIENTACIONS PER A LES PERSONES ASPIRANTS:

1. Cada candidato/a deberá llevar siempre su DNI. Durante las pruebas escritas déjelo sobre la mesa de forma visible durante todo el ejercicio. Se le podrá requerir en cualquier momento  */ Cada candidat/a portará sempre el DNI. Durant les proves escrites deixeu-lo damunt la taula de forma visible durant tot l'exercici. Se li podrà requerir en qualsevol moment.*
2. Queda prohibido el uso de dispositivos electrónicos (teléfonos móviles, relojes...). Deben estar apagados durante la prueba y también durante la estancia en la sala de espera para comenzar la parte B. Dicho incumplimiento podría estar sujeto a la consideración del apartado 8.4 de la citada orden.  */ Està prohibit l'ús de dispositius electrònics (telèfons mòbils, rellotges...). Han d'estar apagats durant la prova i també durant l'estança a la sala d'espera per a començar la part B. Aquest incompliment podria estar subjecte a la consideració de l'apartat 8.4 de l'esmentada ordre.*
1. En consecuencia, conforme se realice el llamamiento se irá entregando una bolsa con etiqueta y cierre para que cada persona aspirante coloque sus aparatos electrónicos que quedará custodiado por el propio tribunal. En la etiqueta deberá constar el nombre, apellidos y DNI. Estas pertenencias se recogerán al finalizar la prueba, previa identificación con el DNI.  */ En conseqüència, conforme es realitze la crida s'anirà entregant una bossa amb etiqueta i tancament perquè cada persona aspirant col·loque els seus aparells electrònics que quedarà custodiat pel propi tribunal. En l'etiqueta haurà de constar el nom, cognoms i DNI. Estes pertinences s'arreglaran al finalitzar la prova, prèvia identificació amb el DNI.*



GENERALITAT  
VALENCIANA

Conselleria d'Educació,  
Investigació, Cultura i Esport

2. Los llamamientos de los tribunales se realizarán en los locales donde se estén celebrando las pruebas con catorce horas, al menos, de antelación al comienzo de las mismas. Los respectivos llamamientos se publicarán con antelación en el tablón de anuncios en la sede del tribunal en el orden que corresponda. Las convocatorias para las actuaciones ante el tribunal se realizarán en único llamamiento, siendo excluidos del procedimiento selectivo quienes no comparezcan. */ Les crides dels tribunals es realitzaran en els locals on s'estiguen celebrant les proves amb catorze hores, almenys, d'antelació al començament de les mateixes. Les respectives crides es publicaran amb antelació en el tauler d'anuncis en la seu del tribunal en l'orde que corresponga. Les convocatòries per a les actuacions davant del tribunal es realitzaran en única crida, sent exclosos del procediment selectiu els que no compareguen.*
3. Quedarán decaídas en su derecho las personas que se personen en los lugares de celebración una vez iniciadas las pruebas. En el supuesto de concurrir una causa de fuerza mayor, el tribunal podrá apreciar las circunstancias alegadas y admitir a la persona aspirante, siempre todavía no haya abandonado la sala ningún candidato/a, que no haya finalizado el ejercicio correspondiente y que dicha admisión no menoscabe el principio de igualdad con el resto del personal. */ Quedaran decaigudes en el seu dret les persones que es personen en els llocs de celebració una vegada iniciades les proves. En el supòsit de concórrer una causa de força major, el tribunal podrà apreciar les circumstàncies al·legades i admetre la persona aspirant, sempre que cap candidat/ta haa abandonat la sala, que no haja finalitzat l'exercici corresponent i que la dita admissió no menyscabe el principi d'igualtat amb la resta del personal.*
4. En la parte A de la primera prueba, los aspirantes que renuncien a realizar el ejercicio no podrán salir del aula hasta pasados al menos 30 minutos del inicio y entregarán todos los folios al tribunal antes de abandonar la sala. */ En la part A de la primera prova, els aspirants que renuncien a realitzar l'exercici no podran eixir de l'aula fins al menys 30 minuts de l'inici de l'exercici i entregaran tots els folis al tribunal abans d'abandonar la sala.*
5. Según consta en el artículo 7.2.1.1 de la R 7/2019, los ejercicios tienen que ser leídos por los propios tribunales y en su corrección se tiene que garantizar el anonimato de las personas aspirantes. En consecuencia, se tiene que invalidar el ejercicio escrito que incluya nombres, marcas o cualquier señal que pueda identificar al aspirante, así como aquel ejercicio que resulte ilegible. Por este motivo, para la realización de estas pruebas



escritas se tiene que utilizar un bolígrafo de tinta azul o negra y no se permitirá el uso de correctores (lo que haya que eliminar se pone entre paréntesis y se tacha con una sola línea). / Segons consta a l'article 7.2.1.1 de la R 7/2019, els exercicis han de ser llegits pels mateixos tribunals i en la seua correcció s'ha de garantir l'anonimat de les persones aspirants. En conseqüència, cal d'invaldar l'exercici escrit que incloga noms; marques o qualsevol senyal que pugua identificar l'aspirant, així com aquell exercici que resulte il·legible. Per aquest motiu, per a la realització d'aquestes proves escrites s'ha d'utilitzar un bolígraf de tinta blava o negra i no es permetrà l'ús de correctors (el que haja que eliminar es posa entre parèntesis i es ratlla amb una sola línia).

6. No podrá tener nada, que no quede detallado por la convocatoria, sobre la mesa ni coger nada durante las pruebas sin permiso del tribunal. / No podrà tindre res, que no quede detallat per la convocatòria, sobre la taula ni agafar res durant les proves sense permís del tribunal.
7. La parte B de la primera prueba constará, al menos, de dos pruebas de entre las especificadas en el anexo III de la Orden 7/2019. La calificación de esta parte B se calculará con la media aritmética de las calificaciones obtenidas en cada una de las pruebas con la ponderación correspondiente. Para la realización de la prueba las personas aspirantes dispondrán de un máximo de 4 horas. En este tiempo no computarán los tiempos de espera, si los hay. / La part B de la primera prova constarà, almenys, de dos proves d'entre les especificades en l'annex III de l'Orde 7/2019. La qualificació d'esta part B es calcularà amb la mitjana aritmètica de les qualificacions obtingudes en cada una de les proves amb la ponderació que li correspon. Per a la realització de la prova les persones aspirants disposaran d'un màxim de 3 hores. En este temps no computaran els temps d'espera, si n'hi ha.
8. Las personas que no hubieran presentado la programación didáctica en el plazo establecido (hasta el 30 de junio de 2019), se entenderá que renuncian a continuar el proceso selectivo y perderán todos los derechos derivados del mismo. / Les persones que no hagueren presentat la programació didàctica en el termini establert (fins al 30 de juny de 2019), s'entendrà que renunciem a continuar el procés selectiu i perdran tots els drets derivats del mateix.

9. En caso de que el tribunal detecte que la programación didáctica o la guía docente no cumple con el requisito de elaboración propia, previa audiencia al interesado, la puntuación que se otorgará en la parte A de la segunda prueba será de 0 puntos. / *En el cas que el tribunal detecte que la programació didàctica o la guia docent no complix amb el requisit d'elaboració pròpia, amb audiència prèvia a l'interessat, la puntuació que s'atorgarà en la part A de la segona prova serà de 0 punts.*
10. En caso de que la programación supere el límite establecido de 60 páginas, o los anexos las 15 páginas, el tribunal no tendrá en consideración las páginas que excedan este margen. La utilización de un formato superior a DIN-A4, interlineado o tipología de letra disminuidos supondrá una penalización de 3 puntos sobre la calificación total de la segunda prueba, a. / *En el cas que la programació supere el límit establert de 60 pàgines, o els annexos les 15 pàgines, el tribunal no tindrà en consideració les pàgines que excedisquen este marge. La utilització d'un format superior a DIN-A4, interlineat o tipologia de lletra disminuïts suposarà una penalització de 3 punts sobre la qualificació total de la segona prova, si bé, les restriccions quant al tipus de lletra no s'aplicarà a gràfics, diagrames o taules que no hagen sigut d'elaboració pròpia pel candidat/a.*
11. En la preparación de la defensa, no pueden utilizarse dispositivos que permitan conectarse con el exterior y cada candidato/a sólo dispondrá del material aportado por él mismo. / *En la preparació de la defensa, no poden utilitzar-se dispositius que permeten connectar-se amb l'exterior i cada candidat/a només disposarà del material aportat per ell/ella mateix.*
12. El material debe ser "auxiliar", sin que se pueda considerar la base o parte fundamental de la exposición. Entre éste pueden encontrarse recursos didácticos electrónicos propios; aportados por el candidato/a, si bien se ha de tener en cuenta que el tiempo destinado a su puesta en funcionamiento, así como los posibles problemas de conexión o funcionamiento no modificarán en ningún caso el tiempo total disponible para el ejercicio, ni estas cuestiones serán a subsanar por parte del órgano de selección. / *El material ha de ser "auxiliar", sense que es pugua considerar la base o part fonamental de l'exposició. Entre este poden trobar-se recursos didàctics electrònics propis, aportats pel candidat/a, si bé s'ha de tindre en compte que el temps destinat a la seua posada en funcionament, així com els possibles problemes de connexió o*

*funcionament no modificaran en cap cas el temps total disponible per a l'exercici, ni estes qüestions seran a esmenar per part de l'òrgan de selecció.*

13. Para garantizar que el concurso oposición se realice conforme a los principios de igualdad, mérito y capacidad, los tribunales por resolución motivada podrán determinar, previa audiencia de la persona interesada, la expulsión de un opositor/a, y en este caso pasará a formar parte de la lista de personas aspirantes excluidas y no figurará en la lista de interinidad. / *Per a garantir que el concurs oposició es realitze d'acord amb els principis d'igualtat, mèrit i capacitat, els tribunals per resolució motivada podran determinar, amb audiència prèvia de la persona interessada, l'expulsió d'un opositor/a, i en este cas passarà a formar part de la llista de persones aspirants excloses i no figurarà en la llista d'interinitat.*

**CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS DISTINTAS PRUEBAS DE LA FASE DE  
OPOSICIÓN 2019**

**Cuerpo de profesores de enseñanza secundaria (Orden 7/2019 de 28 de febrero)**

**Tribunales de Lengua Castellana y Literatura**

**PRIMERA PRUEBA : VALORACIÓN DE 0 A 10 PUNTOS.**

**PARTE A.** Conocimientos específicos de la especialidad. Desarrollo de un tema: teoría (5 puntos).

- Orden y Organización de los contenidos. Existencia de una estructura coherente : introducción (epígrafes), desarrollo y conclusiones (si procede).
- Capacidad de síntesis y concisión.
- Pertinencia de los contenidos y enfoques desarrollados en el tema : ausencia de dispersiones, digresiones o irrelevancias.
- Actualidad de contenidos, método de análisis e interpretación y referencias documentales.
- Exhaustividad y mención de datos y conceptos esenciales : precisión conceptual, aclaración de variantes terminológicas , referencias bibliográficas.
- Uso de un registro formal, código elaborado y nivel culto, propio del ámbito académico.

- Se requerirá rigor ortográfico, letra legible, caligrafía adecuada y correcta disposición del desarrollo en el folio.
- Originalidad, capacidad creativa e innovadora.

**PARTE B:** Formación científica y dominio de habilidades teórico-prácticas del comentario de texto. (5 puntos).

A los criterios anteriores se añadirán:

Para el comentario filológico y literario de un texto anterior al siglo XVIII:

- Acierto en el desarrollo equilibrado y completo de las distintas fases del comentario filológico (datación cronológica, análisis fonético-fonológico, análisis morfosintáctico, análisis léxico-semántico) y del literario (localización – el texto en su contexto-; contenido: tema, estructura; interacción de forma y contenido: tipo de texto, análisis de los diferentes planos (fónico, morfosintáctico y semántico) y conclusión.

Para el análisis de un texto contemporáneo:

- Pertinencia de los datos y conclusiones del análisis de los diferentes niveles (pragmático, semántico, morfosintáctico y fonológico) en función de la importancia de los mismos para el significado global del texto.

Para la superación de esta primera prueba, los aspirantes deberán alcanzar una puntuación mínima igual o superior a 5 puntos, siendo ésta el resultado de sumar la puntuación obtenida en cada una de las partes. Ésta deberá ser igual o superior al 25% de la puntuación asignada a las mismas. Orden 7/2019 de 28 de febrero. Apartado 8.1 Calificación de la fase de oposición.

Aquellos participantes que no hayan realizado las dos partes de que consta la primera prueba serán calificados como no presentados.

**SEGUNDA PRUEBA:** Valoración de 0 a 10 puntos.

La programación didáctica personal la deberán subir, por los medios telemáticos dispuestos a tal fin, hasta el día 30 de junio de 2019, todos los opositores, si bien sólo se tendrá acceso a aquellas de los que hayan pasado la primera prueba.

**A.)** Presentación y defensa de la programación didáctica.

**A.1.** Presentación de la programación didáctica. Parte escrita

- Cumplimiento de los requisitos mínimos formales, de contenido y legislativos. (Orden 7/2019 de 28 de febrero, Anexo II. Programaciones didácticas. 2.3) deberán, por tanto, concretar como mínimo los siguientes apartados:

1.-Introducción

a) Justificación de la programación

- b) Contextualización.
- 2.- Objetivos de la etapa respectiva, vinculados con la materia o el ámbito.
- 3.- Competencias.
- 4.- Contenidos.
- 5.- Criterios de evaluación
- 6.- Instrumentos de evaluación.
- 7.- Criterios de calificación.
- 8.- Metodología. Orientaciones didácticas.
- 9.- Medidas de respuesta educativa para la inclusión del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo o con alumnado que requiera actuaciones para la compensación de las desigualdades (medidas del nivel III y Nivel IV)
- 10.- Unidades didácticas.
  - a) Organización de las unidades didácticas (objetivos de la unidad, contenidos, criterios de evaluación, competencias, actividades de enseñanza-aprendizaje, recursos didácticos, actividades de evaluación y actividades de refuerzo y ampliación).
  - b) Distribución temporal de las unidades didácticas.
- 11.- Elementos transversales.
- 12.- Actividades complementarias.
- 13.- Evaluación de la práctica docente a través de indicadores de éxito.

#### A.2. Justificación y defensa de la programación didáctica. Parte oral.

- Aptitud pedagógica y dominio de las técnicas necesarias para el ejercicio de la docencia.
- Adecuación al nivel escolar elegido.
- Referencia a las competencias básicas.
- Especificación de contenidos, su estructuración y secuenciación.
- Especificación de criterios de evaluación.
- Especificación de metodología empleada.
- Inclusión de formas de atención a la diversidad.
- Realismo pedagógico y didáctico.

#### B.) Preparación y exposición de una unidad didáctica. Parte oral.

- Adecuación al nivel escolar elegido.
- Cumplimentación de los apartados mínimos requeridos, ya citados.
- Desarrollo adecuado de los apartados mínimos.
- Temporalización de la unidad didáctica en la programación.
- Utilización adecuada de las TIC, si las hubiere, y del material auxiliar empleado. Valoración del uso del guión en la unidad didáctica.
- Dominio didáctico de la comunicación interpersonal (verbal y no verbal).
- Actualidad de contenidos y métodos de análisis e interpretación.
- Originalidad.

La programación didáctica tendrá, sin incluir portada, índice ni anexos, una extensión máxima de 60 folios, formato DIN A4, escritos a una sola cara y doble espacio, utilizando única y exclusivamente la letra cuya denominación exacta es "Arial" (ninguna otra tipología de Arial), tamaño 12 puntos sin comprimir.



GENERALITAT  
VALENCIANA

Conselleria d'Educació,  
Investigació, Cultura i Esport

- Si se incluyen tablas o gráficos, el interlineado en la respectiva página podrá ser simple
- Si se incluyen anexos, la extensión máxima será de 15 folios.
- La portada contendrá los datos de identificación de la persona aspirante, el cuerpo y la especialidad por la cual se presenta (no se contabilizará en las 60 páginas).
- No podrá contener hipervínculos.
- La presentación deberá efectuarse en un único documento en formato PDF que no superará los 20 MB.

València, 13 de junio de 2019

LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA

GENERALITAT VALENCIANA  
CONSSELLERIA D'EDUCACIÓ  
INVESTIGACIÓ, CULTURA I ESPORT  
Any 2019



## PROCEDIMIENTO SELECTIVO ADQUISICIÓN NUEVAS ESPECIALIDADES EN CUERPOS DOCENTES DE PROFESORES DE :

- Enseñanza Secundaria
- Escuelas Oficiales de Idiomas
- Música y Artes Escénicas
- Artes Plásticas y Diseño
- Técnicos de Formación Profesional

### CRITERIOS DE EVALUACIÓN GENERALES

Los criterios de evaluación especificarán el desglose de las pautas, criterios y orientaciones para evaluar cada una de las partes de la prueba única y tendrán como objetivo comprobar de forma diferenciada dos dimensiones:

- a) Los conocimientos suficientes, tanto técnicos como metodológicos, como son entre otros, los que permiten valorar aspectos de organización del aprendizaje del alumnado, aspectos psicopedagógicos y el dominio de técnicas de trabajo necesarias para impartir la especialidad.*
- b) Las habilidades y competencias necesarias para aplicar estos conocimientos en el contexto donde la persona aspirante tenga que desarrollar su función docente, como son entre otros, la capacidad de comunicación, las habilidades para la resolución de conflictos, la capacidad de análisis y crítica, la creatividad e iniciativa, la toma de decisiones, la planificación y organización, el trabajo en equipo, la disposición a la innovación y la sensibilidad por la diversidad del alumnado, y la transversalidad de los aprendizajes.*

### SISTEMA DE HABILITACIÓN

Conforme a lo establecido en el artículo 54 del Reglamento de ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes, aprobado por Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, el sistema de habilitación consistirá en la realización de una prueba, la cual constará de la exposición oral de un tema de la especialidad a la que se opta, elegido por el candidato de entre los extraídos al azar por el tribunal, según la siguiente proporción:

- a) En aquellas especialidades que tengan un número no superior a 25 temas, deberá elegirse entre tres temas.*
- b) En aquellas especialidades que tengan un número superior a 25 temas e inferior a 51, deberá elegirse entre cuatro temas.*
- c) En aquellas especialidades que tengan un número superior a 50 temas, deberá elegirse entre cinco temas.*

*La exposición tendrá dos partes: la primera versará sobre los aspectos científicos del tema; en la segunda, se deberá hacer referencia a la relación del tema con el currículum oficial actualmente vigente en el presente curso escolar en la Comunidad Valenciana, y se desarrollará un aspecto didáctico de este aplicado a un determinado nivel previamente establecido por la persona aspirante. Finalizada la exposición, el tribunal podrá realizar un debate con la persona candidata sobre el contenido de su intervención.*

*La exposición y debate referidos en el párrafo anterior, que serán públicos, tendrán una duración máxima, respectivamente, de cuarenta y cinco y quince minutos. La persona aspirante dispondrá, al menos, de una hora para su preparación, y podrá utilizar en ella el material que estime oportuno.*

El material debe ser "auxiliar", sin que se pueda considerar la base o parte fundamental de la exposición. Entre éste pueden encontrarse recursos didácticos electrónicos propios, aportados por el candidato/a, si bien se ha de tener en cuenta que el tiempo destinado a su puesta en funcionamiento, así como los posibles problemas de conexión o funcionamiento no serán en ningún caso atribuibles al

tiempo total destinado al ejercicio ni estas cuestiones serán a subsanar por parte del órgano de selección.

Todos los ejercicios de la especialidad de lenguas se desarrollaran en el idioma correspondiente.

### PRUEBA ÚNICA

#### CRITERIOS DE EVALUACIÓN (CONOCIMIENTOS CIENTÍFICOS)

Se valorará:

<u>1. Estructura del tema.</u>	<i>a. Presenta un índice. b. Hace una introducción del mismo. c. Justifica la importancia del tema. d. El tema desarrollado por el aspirante contiene todos los apartados del temario oficial. e. Expone sus repercusiones en el currículum y en el sistema educativo f. Contextualiza el tema en el marco legal y en la realidad escolar. g. Se adapta al nivel y o alumnado elegido. h. Elabora una conclusión acorde con el planteamiento del tema.</i>
<u>2. Contenidos específicos.</u>	<i>a. Adapta los contenidos al tema b. Secuencia de manera lógica y clara sus apartados. c. Argumenta los contenidos. e. Profundiza en los mismo.</i>
<u>3. Expresión oral</u>	<i>a. Muestra seguridad y fluidez en la exposición utilizando una correcta pronunciación. b. Hace un uso adecuado del lenguaje, con un léxico apropiado, dicción y buena construcción sintáctica. c. Capta la atención con un discurso ameno.</i>
<u>4. Bibliografía/ documentación</u>	<i>a. Toma como referencia la normativa vigente. b. Aporta bibliografía y/o webgrafía.</i>

#### CRITERIOS DE EVALUACIÓN (DESARROLLO DIDÁCTICO)

Se valorará:

<u>1. Estructura del apartado didáctico.</u>	<i>a. Contextualiza y justifica la unidad en el marco legal y en la realidad educativa. b. Se adapta al nivel y/o alumnado elegido. c. Desarrolla y adapta los elementos de un aspecto didáctico aplicado al tema elegido. d. Tiene en cuenta la atención de todo el alumnado desde un punto de vista inclusivo. e. Incluye una autoevaluación de la práctica docente.</i>
<u>2. Elementos del aspecto didáctico a tener en cuenta.</u>	<i>Este apartado será valorado en la medida que incluya parte o la totalidad de los elementos marcados en el Anexo II de la convocatoria, atendiendo a cada uno de los cuerpos docentes y especialidades.</i>

**3. Expresión y  
exposición oral.**

- a. Muestra seguridad y coherencia en la exposición.
- b. Hace un uso correcto del lenguaje, siendo este fluido, rico y variado.
- c. Capta la atención con un discurso ameno.
- d. Utiliza material auxiliar y recursos didácticos (pizarra, ilustraciones, diagramas, mapas, esquemas, multimedia, TIC.)

**4. Bibliografía.  
Documentación.**

- a. Toma como referencia la normativa vigente.
- b. Aporta bibliografía y/o webgrafía.

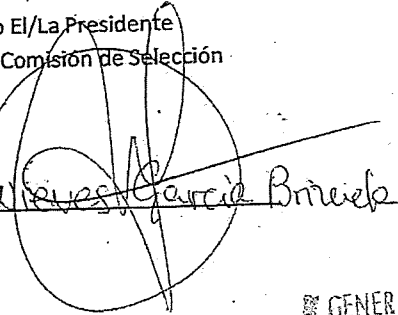
**CALIFICACIÓN**

Los tribunales valorarán la prueba como APTO O NO APTO, y obtendrán la nueva especialidad únicamente los aspirantes calificados como aptos.

Valencia, 12 junio de 2019

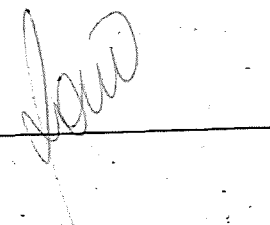
Vo Bo El/La Presidente  
de la Comisión de Selección

Fdo.:



El/La Secretario/a

Fdo.:



GENERALITAT VALENCIANA  
CONSELLERIA D'EDUCACIÓ  
Proves selectives als cossos docents  
Any 2019

GENERALITAT VALENCIANA  
CONSELLERIA D'EDUCACIÓ  
Proves selectives als cossos docents  
Any 2019